



MMN/MMS/vco



## RESOLUCION EXENTA N° 14147

PUNTA ARENAS, 30 de noviembre de 2018.

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 8605 del 31 de Agosto de 2018 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subgancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **ACTUALÍZASE**, el documento “**Prevención de Caídas**”, Versión 4, actualizado por D. María Cárcamo H., D. Katty Llanos G., D. Lorena Millán P., D. Joselyn Rebolledo H., D. Catalina Rosales B., D. Marcia Ureta V., D. Ana Villegas L. y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 13 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución Exenta N° 8420 del 30 de Noviembre de 2015.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>. Los documentos originales estarán disponibles en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR

MIRNA TATIANA NAVARRO MUÑOZ  
DIRECTORA (S)  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

Copia fiel del original  
MINISTRO DE FE